

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2016-4314 *Decreto 27/2016, de 5 de mayo, por el que se acuerda el nombramiento de los vocales natos del Consejo Social de la Universidad de Cantabria.*

El artículo 14.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que la Ley de la Comunidad Autónoma regulará la composición y funciones del Consejo Social y la designación de sus miembros de entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, que no podrán ser miembros de la propia comunidad universitaria. Serán, no obstante, miembros del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente, así como un profesor, un estudiante y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros.

La Ley de Cantabria 10/1998, de 21 de septiembre, del Consejo Social de la Universidad de Cantabria, prevé en el apartado 1 del artículo 5 la designación de ocho miembros en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad, de los cuales, según lo dispuesto en el apartado 2, serán miembros natos el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad.

A raíz de las elecciones celebradas el 10 de marzo de 2016 conforme a los artículos 32 y siguientes del Decreto 26/2012, de 10 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Cantabria a Don Ángel Pazos Carro por Decreto 15/2016, de 30 de marzo (BOC del 7 de abril). En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 32.2.e) del Decreto 26/2012, de 10 de mayo, por Resolución Rectoral de 7 de abril de 2016 se designa y nombra al Gerente y la Secretaria General de la Universidad de Cantabria.

El artículo 7 de la citada Ley establece que los miembros del Consejo Social serán nombrados por Decreto en Consejo de Gobierno y que tal nombramiento será efectivo a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

En virtud de lo anterior y, a propuesta de la Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18.e) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 5 de mayo de 2016,

DISPONGO

Artículo primero. Nombramiento de vocales.

Se nombran los siguientes vocales, miembros natos, del Consejo Social de la Universidad de Cantabria:

- Don Ángel Pazos Carro (Rector).
- Don Enrique Alonso Díaz (Gerente).
- Doña María Sonia Castanedo Bárcena (Secretaria General).

VIERNES, 13 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 92

Artículo segundo. El presente decreto será de aplicación el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de mayo de 2016.

El presidente del Consejo de Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,

Eva Díaz Tezanos.

[2016/4314](#)